#	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO	VR MES	FORMA DE PAGO	Plazo	SUPERVISOR
1	Titulo Profesional de Abogado (a). Experiencia minima de 12 meses en el ejercicio de su profesión.	"""1. Proyectar documentos jurídicos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales, tales como: proyección y revisión de actas de liquidación, estudios previos, actas de inicio, invitación, idoneidad, aprobación de propuestas. 2. Asesorar a la Secretaría sobre requerimientos y consultas verbales y/o escritas en los temas relacionados con la ejecución del Programa de Primera Infancia. 3. Dar respuesta oportuna y eficaz a derechos de petición y solicitudes, presentadas relacionadas con el Programa de Primera Infancia y otros de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema DOZZIER. 4. Brindar asesoría jurídica en la implementación de la Política Publica de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. Atender PQRSD elevadas por los entes de control y relacionadas con el objeto misional de la Secretaría. 5. Realizar la proyección de oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, relacionados con la gestión misional del Programa de Primera Infancia y/o de la Secretaría. 6. Brindar asesoría a los contratistas para la expedición de garantías contractuales, aporte de documentos y/o cualquier requerimiento contractual 7. Asistir en representación de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las reuniones, operativos o diligencias que se programan por parte de las distintas dependencias en materia policiva, social o administrativa. 8. Revisar cuentas de cobros exigidas para la ejecución de los convenios y/o contratos del programa Primera Infancia 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor."""	$ 22.575.000	$ 4.515.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ($ 4.515.000); tres (3) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ($ 4.515.000) cada uno; y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ($ 4.515.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	PATRICIA VARGAS GUZMAN
2	Titulo Profesional de Abogado (a). Experiencia minima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.	"1. Proyectar documentos jurídicos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales, tales como: proyección y revisión de actas de liquidación, estudios previos, actas de inicio, invitación, idoneidad, aprobación de propuestas. 2. Asesorar a la Secretaría sobre requerimientos y consultas verbales y/o escritas en los temas relacionados con la ejecución del Programa de Primera Infancia. 3. Dar respuesta oportuna y eficaz a derechos de petición y solicitudes, presentadas relacionadas con el Programa de Primera Infancia y otros de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema DOZZIER. 4. Brindar asesoría jurídica en la implementación de la Política Publica de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. Atender PQRSD elevadas por los entes de control y relacionadas con el objeto misional de la Secretaría. 5. Realizar la proyección de oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, relacionados con la gestión misional del Programa de Primera Infancia y/o de la Secretaría. 6. Brindar asesoría a los contratistas para la expedición de garantías contractuales, aporte de documentos y/o cualquier requerimiento contractual 7. Asistir en representación de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las reuniones, operativos o diligencias que se programan por parte de las distintas dependencias en materia policiva, social o administrativa. 8. Revisar cuentas de cobros exigidas para la ejecución de los convenios y/o contratos del programa Primera Infancia 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor."	$ 24.150.000	$ 4.830.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($ 4.830.000); tres (3) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($ 4.830.000) cada uno; y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($ 4.830.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	PATRICIA VARGAS GUZMAN
3	Profesional en contaduría, experiencia laboral minima de 17 meses en empresas públicas o privadas.	1. Brindar apoyo desde su perfil profesional a las actividades relacionadas a la implementación de la política pública del programa de primera infancia del distrito de barranquilla. 2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento desde su perfil profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 3. Verificar soportes financieros y contables de la ejecución de los operadores contratados en el programa de primera infancia en cada una de las modalidades de atención. 4. Revisar soportes para la supervisión de los operadores con contratos para la atención integral a la primera infancia en el área contable. 5. Cumplir con las demás actividades solicitadas por el supervisor del contrato.	$ 25.000.000	$ 5.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000); tres (3) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000) cada uno; y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	PATRICIA VARGAS GUZMAN
4	Titulo profesional en enfermería, medicina y/o ciencias de la salud, experiencia laboral minima de 17 meses en empresas públicas o privadas	1. Realizar seguimiento a los casos de hospitalización de los usuarios de las patologías crónicas y entregar la información para fines del comité técnico operativo del convenio. 2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en temas asociados con la gestión para la garantía de derechos en salud y seguridad y salud en el trabajo. 3. Ejecutar, monitorear y realizar seguimiento a las acciones dispuestas en las estrategias de intervención para la implementación de la política pública de primera infancia. 4. Desarrollar acciones para la implementación de las líneas de acción de la política Pública Distrital de Primera Infancia. 5. Asesorar en la estrategia de gestión intersectorial del proyecto de implementación de la política pública de primera infancia. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 25.000.000	$ 5.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000); tres (3) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000) cada uno; y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	PATRICIA VARGAS GUZMAN
5	Título Profesional en relaciones internacionales. Experiencia mínima laboral 17 meses en empresas públicas o privadas.	1. Asesorar en la planeación y formulación de las estrategias del programa Primera infancia. 2. Ejecutar acciones en relación a las estrategias planteadas, atendiendo los lineamientos de la coordinación del programa de primera infancia. 3. Asesorar en la estrategia de gestión intersectorial del proyecto de implementación de la política pública de primera infancia. 4. Brindar asistencia y acompañamiento en los eventos con el Programa Primera Infancia. 5. Asesorar los procesos de coordinación de las visitas y cronogramas del equipo de apoyo a la supervisión del programa de primera infancia. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de gestión social.	$ 25.000.000	$ 5.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000); tres (3) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000) cada uno; y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	PATRICIA VARGAS GUZMAN
6	Titulo Profesional de Abogado (a). Experiencia minima de 22 meses en el ejercicio de su profesión.	1.Proyectar documentos jurídicos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales, tales como: proyección y revisión de actas de liquidación, estudios previos, actas de inicio, invitación, idoneidad, aprobación de propuestas. 2. Asistir en representación de la Secretaría Distrital de Gestión Social y/o del Programa de Primera Infancia a las reuniones, operativos o diligencias que se programan por parte de las distintas dependencias del Distrito. 3. Asesorar a la Secretaría en requerimientos y consultas verbales y/o escritas en los temas relacionados con la ejecución del Programa de Primera Infancia. 4. Brindar asesoría jurídica en la implementación de la Política Pública de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. 5. Brindar asesoría y proyección de respuestas a PQRSD relacionadas con el Programa de Primera Infancia. 6. Brindar asesoría a los contratistas para la expedición de garantías contractuales y en la revisión de cuentas de cobro exigidas para la ejecución de los convenios y/o contratos del programa Primera Infancia 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 26.250.000	$ 5.250.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 5.250.000); tres (3) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 5.250.000) cada uno; y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 5.250.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	PATRICIA VARGAS GUZMAN
7	Titulo de Licenciatura en educación básica primaría y/o Ciencias de la educación. Experiencia laboral mínima de 24 meses en empresas públicas o privadas.	"1. Asesorar en la realización de experiencias en entorno comunitario que potencien el desarrollo integral de la primera Infancia y familias en el marco de implementación de las líneas de la política pública distrital de primera infancia. 2. Brindar acompañamiento en la implementación de las acciones pertenecientes a las líneas de la política pública distrital relacionadas con educación inicial. 3. Realizar acompañamiento técnico a auxiliares pedagógicos y maestras que realizan atención directa a usuarios del programa primera infancia en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral. 4. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logística de diferentes actividades. 5. Realizar asesorías y jornadas de capacitación pedagógica alusivos al enfoque territorial en el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral. 6. Elaborar los informes de ejecución de los procesos de capacitación realizados a las EAS prestadoras de servicios de educación Inicial. 7. Apoyar la ejecución de acciones relacionadas con la implementación de la política pública Ditrital de Primera infancia 8. Cumplir con la demás actividad inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor	$ 27.300.000	$ 5.460.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($ 5.460.000); tres (3) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($ 5.460.000) cada uno; y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($ 5.460.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	PATRICIA VARGAS GUZMAN
8	Titulo de Licenciatura en pedagogia infantil y/o ciencias de la educación. Experiencia Laboral mínima de 26 de meses en empresas públicas o privadas.	1. Elaborar documentos técnicos orientadores sobre procesos pedagógicos 2. Asesorar en la estrategia de gestión intersectorial del proyecto de implementación de la política publica de primera infancia 3. Asesorar y acompañar al proyecto de exposición al inglés en educación inicial 4. Desarrollar actividades pedagógicas sobre responsabilidad ambiental en el marco de las actividades del sistema integrado de gestión 5. Reportar al líder del área técnica las alertas tempranas y novedades en la prestación del servicio del componente de pedagogía 6. Asesorar la ejecución y seguimiento de acciones complementarias al atención que desarrolle del programa 7. Asesorar y apoyar la ejecución de acciones relacionadas con la actualización, ejecución seguimiento de la politica pública Ditrital de Primera infancia 8.Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor	$ 29.400.000	$ 5.880.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 5.880.000); tres (3) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 5.880.000) cada uno; y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 5.880.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	PATRICIA VARGAS GUZMAN
9	"Profesional en administración de empresas, ingeniería y/o ciencias administrativas. Experiencia mínima de 28 meses en el ejercicio de su profesión."	"1. Proporcionar asesoría técnica y asistencia profesional al despacho de la Dirección del Programa de Primera Infancia en la planeación, ejecución y evaluación de los procesos de orden misional y estratégico, conforme a las directrices del líder del programa y las metas del Plan de Desarrollo Distrital. 2. Asesorar y liderar desde el perfil profesional el fortalecimiento del desarrollo organizacional y la optimización de los procesos humanos del equipo del Programa de Primera Infancia. 3. Proyectar y diseñar documentos técnicos especializados (tales como cronogramas, reportes, actas, e informes de gestión) requeridos por el Programa de Primera Infancia. 4. Administrar los sistemas de recepción, control, trazabilidad y conservación de los soportes y documentos oficiales competencia del despacho de la dirección del programa, garantizando su oportuna redirección y realizando el seguimiento técnico para que las peticiones, quejas o requerimientos sean atendidos bajo los términos legales y estándares institucionales. 5. Realizar el control, seguimiento y monitoreo técnico-administrativo a los trámites, convenios y procesos contractuales ordenados desde el despacho del programa, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto misional. 6. Consolidar, analizar y revisar la información técnica y estadística del programa para el oportuno envío a otras dependencias de la Alcaldía de Barranquilla, organismos de control o entes nacionales, asegurando la calidad y veracidad de los datos reportados. 7. Brindar orientación, asesoría especializada y asistencia técnica a funcionarios, entidades aliadas, comunidades y usuarios del programa, resolviendo consultas relacionadas con la oferta institucional de primera infancia desde el perfil profesional asignado. 8. Apoyar la implementación y seguimiento técnico de los lineamientos de la Política Pública de Primera Infancia y la estrategia nacional de atención integral en el Distrito de Barranquilla, velando por la articulación de las acciones a nivel local. 9. Participar activamente en el diseño, dinamización y mesas técnicas de las acciones intersectoriales del programa, con el objetivo de garantizar la concurrencia de servicios y la integralidad en la atención a los beneficiarios. 10. Ejercer las demás funciones, actividades o tareas inherentes al objeto del contrato que le sean asignadas por el Secretario de Gestión Social, el director del programa o el supervisor designado, de acuerdo con la naturaleza del perfil profesional."	$ 29.925.000	$ 5.985.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 5.985.000); tres (3) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 5.985.000) cada uno; y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 5.985.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	PATRICIA VARGAS GUZMAN
10	Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería y/o Ciencias administrativas. Experiencia laboral mínima de 38 meses en empresas públicas o privadas	"1.Brindar asesoría desde su perfil profesional a las actividades relacionadas a la implementación de la política publica del programa de primera infancia del Distrito de Barranquilla. 2.Realizar la revisión de los documentos administrativos generados en la implementación de las diferentes estrategias del programa. 3.Coordinar los procesos, eventos y/o reuniones de cooperación internacional y relacionamiento estratégico del Programa de Primera Infancia con los aliados públicos y/ privados, con el fin de afianzar la atención de los beneficiarios. 4.Asesorar en el seguimiento a la implementación de los proyectos complementarios para la atención de los beneficiarios del Programa de Primera Infancia. 5.Ejecutar acciones en relación con las estrategias planteadas, atendiendo los lineamientos de la coordinación del programa de primera infancia. 6.Cumplir con las demás actividades solicitadas por el supervisor del contrato."	$ 35.000.000	$ 7.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000); tres (3) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000) cada uno; y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	PATRICIA VARGAS GUZMAN
11	Profesional en medicina, enfermería y/o ciencias de la salud. Experiencia laboral mínima de 40 meses en empresas públicas y privadas	1. Asesorar desde su área de experticia, el desarrollo de las actividades del componente de salud del Programa de Primera Infancia. 2. Participar en actividades que den cuenta de la implementación de las líneas de la política Pública distrital de Primera Infancia y ejecución de acciones intersectoriales en favor del desarrollo integral de primera infancia. 3. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la líder del programa Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría especialmente a las referidas con las atenciones priorizadas asociadas a la salud de los niños y las niñas en Primera Infancia. 4. Realizar jornadas de capacitación en temas del componente de salud, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia 5. Coadyuvar en la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones que favorezcan el desarrollo integral y saludable de la primera infancia. 6. Generar estrategias de salud para materializar y alcanzar las realizaciones de las atenciones priorizadas 7. Participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. 8. Asesorar y apoyar la ejecución de acciones relacionadas con la actualización, ejecución seguimiento de la politica pública Ditrital de Primera infancia	$ 35.700.000	$ 7.140.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 7.140.000); tres (3) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 7.140.000) cada uno; y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 7.140.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	PATRICIA VARGAS GUZMAN
12	"Profesional en Derecho. Titulo de Posgrado en Maestria Experiencia mínima de 34 meses en el ejercicio de su profesión."	"""1. Proyectar documentos jurídicos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales, tales como: proyección y revisión de actas de liquidación, estudios previos, actas de inicio, invitación, idoneidad, aprobación de propuestas. 2. Asesorar a la Secretaría sobre requerimientos y consultas verbales y/o escritas en los temas relacionados con la ejecución del Programa de Primera Infancia. 3. Brindar asesoría jurídica en la implementación de la Política Publica de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. 4. Atender PQRSD elevadas por los entes de control y relacionadas con el objeto misional de la Secretaría. 5. Dar respuesta oportuna y eficaz a derechos de petición y solicitudes, presentadas relacionadas con el Programa de Primera Infancia y otros de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema DOZZIER. 6. Realizar la proyección de oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, relacionados con la gestión misional del Programa de Primera Infancia y/o de la Secretaría. 7. Asistir en representación de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las reuniones, operativos o diligencias que se programan por parte de las distintas dependencias en materia policiva, social o administrativa. 8. Brindar asesoría a los contratistas para la expedición de garantías contractuales, aporte de documentos y/o cualquier requerimiento contractual. 9. Revisar las cuentas de cobro exigidas para la ejecución de los convenios y/o contratos del Programa de Primera Infancia. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. """	$ 40.425.000	$ 8.085.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 8.085.000); tres (3) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 8.085.000) cada uno; y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 8.085.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	PATRICIA VARGAS GUZMAN
13	"Profesional en Derecho. Titulo de Posgrado en Maestria Experiencia mínima de 45 meses en el ejercicio de su profesión."	"1. Asesorar jurídicamente al programa de primera infancia. 2. Brindar acompañamiento en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia y demás proyectos del programa. 3. Revisar las garantías contractuales de los contratos que se suscriben para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia y en la activación de estas en los casos que correspondas. 4. Brindar acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 5. Elaborar diagnósticos, reportes y los planes de acción a los que haya lugar tras el acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. 6. Realizar el seguimiento correspondiente a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia. 7. Atender en representación al área jurídica de la secretaría de gestión social, los compromisos, reuniones y/o eventos que le sean designados. 8. Suministrar los insumos jurídicos y recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo Secretaría Distrital de Gestión Social. 9. Brindar asesoría jurídica en la implementación de la política Publica de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de gestión social."	$ 52.500.000	$ 10.500.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 10.500.000); tres (3) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 10.500.000) cada uno; y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 10.500.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	PATRICIA VARGAS GUZMAN
14	"Profesional en psicología, sociología, trabajo social y/o ciencias sociales y humanas. Experiencia mínima de 80 meses en el ejercicio de su profesión."	1. Liderar el área técnica para la formulación de propuesta técnica base del convenio y operación de los servicios de educación inicial del programa Primera infancia. 2. Formular plan de asistencia técnica, gestionar su aprobación por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar e implementarlo con las Entidades Administradoras de Servicios del programa. 3.Reportar periódicamente ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el estado de implementación del plan de asistencia técnica del programa. 4. Asesorar y brindar acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la Primera Infancia. 5. Atender en representación del área técnica del programa, los compromisos, reuniones y/o eventos que sean designados desde la coordinación del programa de Primera infancia. 6. Brindar asistencia técnica en la revisión de las propuestas y demás documentos técnicos que se derivan de la formulación e implementación de las estrategias y proyectos que se implementen dentro del alcance de la vigencia. 7. Asesorar en la estrategia de gestión intersectorial del proyecto de implementación de la política pública de primera infancia. 8. Formular y evaluar las acciones dispuestas en las estrategias de intervención para la implementación de la política pública de primera infancia. 9. Informar oportunamente al ICBF sobre las alertas tempranas y/o novedades en la prestación del servicio. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 52.500.000	$ 10.500.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 10.500.000); tres (3) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 10.500.000) cada uno; y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 10.500.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	PATRICIA VARGAS GUZMAN
15	"Profesional en ingeniería, administración y/o ciencias administrativas. Titulo de Posgrado, Experiencia mínima de 62 meses en el ejercicio de su profesión."	"1. Brindar asesoría especializada, desde su perfil profesional, para el fortalecimiento de la implementación de la Política Pública Distrital de Primera Infancia y del Programa. 2. Asesorar y acompañar al Programa de Primera Infancia en la formulación, estructuración, gestión, ejecución y seguimiento de proyectos de cooperación nacional e internacional que contribuyan al fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia. 3. Identificar oportunidades de cooperación técnica, financiera y de intercambio de experiencias con organismos internacionales, entidades nacionales, sector privado, academia y organizaciones de la sociedad civil, que aporten al cumplimiento de los objetivos del Programa. 4. Coordinar y acompañar los procesos de relacionamiento estratégico, mesas técnicas, encuentros institucionales y demás espacios de articulación con aliados públicos, privados, nacionales e internacionales, orientados al fortalecimiento del Programa de Primera Infancia. 5. Promover la consolidación de alianzas estratégicas e iniciativas de cooperación interinstitucional que contribuyan a ampliar la oferta de servicios y proyectos complementarios dirigidos a los beneficiarios del Programa. 6. Apoyar el seguimiento técnico a la implementación de los proyectos complementarios y de cooperación que fortalezcan la atención integral de los niños, niñas, familias y comunidades beneficiarias del Programa. 7. Elaborar conceptos técnicos, informes, presentaciones y documentos estratégicos relacionados con las acciones de cooperación, alianzas y fortalecimiento institucional del Programa de Primera Infancia. 8. Apoyar la identificación, documentación y difusión de buenas prácticas, experiencias exitosas e iniciativas innovadoras susceptibles de ser compartidas con aliados nacionales e internacionales y acompañar la formulación de estrategias que contribuyan al posicionamiento institucional del Programa como referente de atención integral a la primera infancia. 9. Hacer seguimiento a los compromisos derivados de convenios, memorandos de entendimiento, alianzas estratégicas y demás instrumentos de cooperación suscritos o promovidos por el Programa de Primera Infancia. 10. Apoyar la articulación del Programa con entidades del orden nacional, territorial e internacional para fortalecer la implementación de acciones orientadas a la garantía de los derechos de la primera infancia. 11. Brindar acompañamiento técnico en la planeación y desarrollo de eventos, visitas institucionales, misiones técnicas y espacios de intercambio de conocimiento relacionados con el Programa. 12. Presentar al supervisor del contrato informes sobre los avances, resultados y oportunidades identificadas en materia de cooperación, alianzas estratégicas y relacionamiento institucional. 13. Asesorar al Programa de Primera Infancia en la. Diseñar y promover estrategias para la gestión del conocimiento, el intercambio de experiencias y la transferencia de buenas prácticas en materia de atención integral a la primera infancia con entidades nacionales e internacionales e identificar mecanismos de movilización de recursos y gestión de alianzas que complementen las capacidades institucionales del Distrito 14. Brindar asesoría a la Secretaría Distrital de Gestión Social en los asuntos relacionados con su perfil profesional y con el objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor. 15. Cumplir las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación	$ 56.175.000	$ 11.235.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 11.235.000); tres (3) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 11.235.000) cada uno; y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 11.235.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	PATRICIA VARGAS GUZMAN
16	"Profesional en Derecho. Titulo de Posgrado en Maestria Experiencia mínima de 70 meses en el ejercicio de su profesión."	1.Asesorar jurídicamente al Programa de Primera Infancia. 2. Asesorar jurídicamente los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el Programa de Primera infancia. 3. Brindar asesoría jurídica en la implementación de la Política Publica de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. 4. Coordinar el acompañamiento directo y permanente a los supervisores de los contratos suscritos con las entidades prestadoras del servicio de atención integral a la primera infancia. 5. Orientar y determinar las directrices para la atención de PQRSD relacionadas con el Programa de Primera Infancia y/u otros ejecutados por la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6. Revisar y efectuar recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 7. Asistir a las reuniones, diligencias, o mesas de trabajo propuestas para la articulación y cumplimiento del objeto misional de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 8. Guiar jurídicamente el proceso de solicitudes de expedición de actos administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones de la Secretaría y la proyección de insumos para dar respuesta a las acciones de tutelas. 9. Reportar al secretario de Gestión Social o a los asesores de despacho del Programa de Primera Infancia, las situaciones de alerta que puedan afectar su debida ejecución. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de Gestión Social.	$ 71.400.000	$ 14.280.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2026 por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 14.280.000); tres (3) pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 14.280.000) cada uno; y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 14.280.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	PATRICIA VARGAS GUZMAN
			$ 578.300.000				